



DECRETO N° 1921

CHIGUAYANTE 19 AGO 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente comercial definitiva, rol 2-210933, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Santa Justina N° 6-A, Pueblo Nuevo, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Juan Carlos Reyes Belmar, C.I. N°12.383.393-7 a favor de su actual propietario(a) Obras Civiles Juan Carlos Reyes Belmar E.I.R.L., RUT. N°76.638.842-6.
  2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Santa Justina N° 6-A, Pueblo Nuevo, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 ANDRÉS SANDOVAL SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 19 AGO 2016 HORA 040  
 PROCEDENCIA ALCALDIA  
 FIRMA P

